



Origen:

**UNIDAD DE** 

TRANSPARENCIA

Solicitud folio:

202728522000529

Oficio número: OGAIPO/UT/1474/2022

Asunto:

SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de diciembre de 2022.

## Estimado(a) solicitante:

PRIMERO. En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 202728522000529, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 45 fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 7, 8 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca doy contestación en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en las preguntas que desarrolló, las cuales dicen:

"Buen día, agradecería que sea turnada la presente solicitud a las y los comisionados que integran el Consejo General del Órgano Garante, ahora si me interesa que todos realicen una respuesta conjunta, puesto que la presente solicitud es de interés común para todos aquellos que sirven de cómplices de lo que ocurre en el OGAIP, en la actual gestión del Comisionado José Luis Echeverría Modales y les encanta compartir la responsabilidad de su administración por lo anterior es que les solicito respondan lo siguiente:

- 1. El día de hoy se presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa por la que se extingue al OSFE y surge un nuevo órgano fiscalizador en el Estado de Oaxaca, se jubilará a los corruptos que han trabajado ahí y solapado la opacidad en los Municipios y la administración pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, ¿Qué opinión les merece esta reforma constitucional y legal?
- 2. Ahora bien, como ya les he advertido y al parecer no entienden se vienen cambios también en el OGAIP, en próximos días se presentará la reforma que extingue este Órgano corrupto y surgirá uno nuevo, mi pregunta es ¿Ni aún antes de decir adiós al salario privilegiado, prestaciones y bonos, piensan hacer cambios para acabar la fiesta del juguetón (no puede tener las manos quietas, por eso tiene que tomar lo ajeno) comisionado José Luis Echeverría Modales?
- 3. Acompañada a la reforma que se efectué al OGAIP se realizará una auditoría al nefasto ejercicio fiscal 2022 encabezado por "Ali Baba" José Luis Echeverría Modales y sus como cuarenta ladrones, incluidos los tres cochinitos entre los que destacan el Secretario General de Desacuerdos, el Director de magia contable, bueno Administración y el becario jurídico. ¿conforme a lo anterior,



seguirán firmando juntamente con el Comisionado Presidente o por fin harán lo que es debido?

- 4. Dicen que las mujeres son el futuro de la administración pública, pero al parecer no conocen a las comisionadas que laboran en el OGAIP, toda vez que si así fuera estarían todas reprobadas mis preguntas son:
- a. Para la Comisionada Tanivet, usted que tiene distinguida carrera en materia de transparencia y acceso a la información pública, que ha hecho méritos para aspirar algo más, ¿seguirá solapando la corrupción del comisionado presidente? ¿denunciará los actos que han realizado los serviles del Presi? ¿arriesgará su prestigio por nada? ¿seguirá la mujer que nada debe callada ante el opresor corrupto?
- b. Para la Comisionada Claudia, usted que emanaba de MORENA, pero al servicio del impresentable Fredy Delfín, al parecer ya encontró nuevo patrón al cual servirle, no hablo del Presidente hablo del dinero del OGAIP, ¿por ese motivo es que no denuncia lo que sucede? ¿piensa asesorar a los implicados en el desfalco al OGAIP por eso no

le preocupa la reforma? ¿piensa que la reciclarán en el nuevo gobierno estatal, en caso de que se acabe la fiesta en el OGAIP?

- c. Para la Comisionada Xóchitl, usted con amplia experiencia jurídica de la que sigue esperando actúe como mujer de principios ¿realizará las denuncias por los hechos de corrupción de los impresentables serviles del comisionado Presidente o seguirá callada? ¿usted ha visto la opacidad, mentira y falsedad en las respuestas a mis solicitudes, permitirá que lo sigan haciendo?
- 5. En el caso de los varones no cantan mal las rancheras, por que pensaba el pueblo de Oaxaca que habría nuevos aires de cambio en el OGAIP, sin embargo, no es así mis preguntas son:
- a. Para el Comisionado Josué, usted que era el representante de la 4T en el OGAIP, de quién siempre se ha esperado más por sus convicciones políticas, ¿seguirá callado ante lo que ocurre en el OGAIP? ¿denunciará al corrupto de José Luis Echeverría Modales por los abusos y corrupción en las finanzas del OGAIP? ¿Qué cuentas dará ante la extinción del OGAIP? ¿el silencio será su legado ante lo que sucede en el OGAIP?
- b. Al Comisionado Presidente no le realizó cuestionamientos, puesto que es como hablar con una piedra, lo que si puedo decirle es que tiene un gran don ya que todo lo que toca lo corrompe, de muestra el IEEPCO y ahora el OGAIP, pero no se preocupe disfrutará su jubilación paseando en los pasillos de los tribunales y órganos fiscalizadores, le recomiendo contrate mejores serviles los que tiene no le ayudan mucho.
- 6. Les adelanto que conforme a la reforma les ira muy mal, mucho de lo que han firmado conjuntamente ya fue entregado y estudiado, su inmoralidad y corrupción fue demostrada en cada firma sin sentido a respuestas irresponsables, por consiguiente, les aconsejaría que antes de que se vayan hagan para lo que el pueblo les paga, que es servirle y no servirse, hagan lo que deben hacer, servirá para que al menos no den las vueltas que darán otros, mi pregunta es ¿tanto dinero les ha compartido "Ali Baba" o solo con migajas se conforman?
- 7. Les he insistido en que actúen adecuadamente, debieran seguir el ejemplo de SEFIN que después de analizar lo que debían hacer, nos entregaron los documentos que queríamos del OGAIP para avanzar con las investigaciones, les comento que encontramos una fiesta de factureras, proveedores





inexistentes, empresas fantasma, gasto lesivo, pura magia del Director Chema, ojalá antes de que les quiten la beca tengan un poco de dignidad y respeto por el pueblo de Oaxaca y hagan lo que la ley les mandata.

8. Recuerden sus respuestas son monitoreadas así que piensen bien, otro detalle vigilen lo que hace su "becario jurídico" ya que les voy a enviar pronto otro de sus actos mágicos para que le cuiden las manos también. "(Sic)

Le informo que adjunto encontrará los documentos de respuesta, con los cuales se atiende la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728522000529.

**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Atentamente

Organicamente de Acusso e la Inf. remoción Pú Vinga trencia, Protección de Deto, Peres, es Buen Goblerno del Estado de Osasca

C. Joaquin Quar Rodriguez García

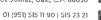
Responsable de la Unidad de Transparencia

MSS/

C C P

Expediente











OFICIO: OGAIPO/PRESIDENCIA/753/2022. Asunto: Se remite respuesta a solicitud de

Información 202728522000529.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de diciembre de 2022.

# C. JOAQUÍN OMAR RODRÍGUEZ GARCÍA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En atención y seguimiento a la solicitud de información con número de folio 202728522000529, turnada a esta ponencia mediante oficio OGAIPO/UT/1390/2022, notificado el 30 de noviembre del 2022, a efecto a que se le dé respuesta a la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a los términos establecidos en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio comunico la siguiente respuesta:

Referente a la información donde el solicitante menciona:

1. El día de hoy se presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa por la que se extingue al OSFE y surge un nuevo órgano fiscalizador en el a Estado de Oaxaca, se jubilará a los corruptos que han trabajado ahí y solapado la opacidad en los Municipios y la administración pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, ¿Qué opinión les merece esta reforma constitucional y legal?

RESPUESTA: De una interpretación literal de la solicitud de acceso a la información, se advierte que lo referido en su pregunta, es una consulta, en este sentido, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en los archivos de esta oficina. Lo anterior, porque no se busca información que se genere o posea como sujeto obligado, sino un posicionamiento particular a sus cuestionamientos, lo cual difiere de lo previsto por los artículos 2 y 6 fracciones XVII, XIX y XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Púbica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

2. Ahora bien, como ya les he advertido y al parecer no entienden se vienen cambios también en el OGAIP, en próximos días se presentará la reforma que extingue este Órgano corrupto y surgirá uno nuevo, mi pregunta es ¿Ni aún antes de decir adiós al salario privilegiado, prestaciones y bonos, piensan hacer cambios para acabar la fiesta del juguetón (no puede tener las manos





Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax<sub>ii</sub>, C.P. 68050

> 01 (951) SIS 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247







sucede? ¿piensa asesorar a los implicados en el desfalco al OGAIP por eso no le preocupa la reforma? ¿piensa que la reciclarán en el nuevo gobierno estatal, en caso de que se acabe la fiesta en el OGAIP?

c. Para la Comisionada Xóchitl, usted con amplia experiencia jurídica de la que sigue esperando actúe como mujer de principios ¿realizará las denuncias por los hechos de corrupción de los impresentables serviles del comisionado Presidente o seguirá callada? ¿usted ha visto la opacidad, mentira y falsedad en las respuestas a mis solicitudes, permitirá que lo sigan haciendo?

**RESPUESTA:** La presente pregunta, va dirigida específicamente a las Comisionadas de este Órgano Garante, por lo que, no me compete dar respuesta a la misma.

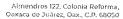
- 5. En el caso de los varones no cantan mal las rancheras, por que pensaba el pueblo de Oaxaca que habría nuevos aires de cambio en el OGAIP, sin embargo, no es así mis preguntas son:
  - a. Para el Comisionado Josué, usted que era el representante de la 4T en el OGAIP, de quién siempre se ha esperado más por sus convicciones políticas, ¿seguirá callado ante lo que ocurre en el OGAIP? ¿denunciará al corrupto de José Luis Echeverría Modales por los abusos y corrupción en las finanzas del OGAIP? ¿Qué cuentas dará ante la extinción del OGAIP? ¿el silencio será su legado ante lo que sucede en el OGAIP?
  - b. Al Comisionado Presidente no le realizó cuestionamientos, puesto que es como hablar con una piedra, lo que si puedo decirle es que tiene un gran don ya que todo lo que toca lo corrompe, de muestra el IEEPCO y ahora el OGAIP, pero no se preocupe disfrutará su jubilación paseando en los pasillos de los tribunales y órganos fiscalizadores, le recomiendo contrate mejores serviles los que tiene no le ayudan mucho.

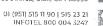
**RESPUESTA:** De una interpretación literal de la solicitud de acceso a la información, se advierte que lo referido en su pregunta, es una consulta, en este sentido, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en los archivos de esta oficina. Lo anterior, porque no se busca información que se genere o posea como sujeto obligado, sino un posicionamiento particular a sus cuestionamientos, lo cual difiere de lo previsto por los artículos 2 y 6 fracciones XVII, XIX y XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Púbica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.













O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP Oaxaca |



este sentido, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en los archivos de esta oficina. Lo anterior, porque no se busca información que se genere o posea como sujeto obligado, sino un posicionamiento particular a sus cuestionamientos, lo cual difiere de lo previsto por los artículos 2 y 6 fracciones XVII, XIX y XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Púbica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Elaboró: C. José Luis Echeverría Morales

ATENTAMENTE

C. José Luis Echeverría Morales Comisionado Presidente

C. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionada

C. Xóchill Elizabeth Méndez sánchez

Comisionada

C. María Tanivel Ramos Reyes

Comisionada

C. Josué solana Salmorán

Comisionado.

Las presentes firmas corresponden a la respuesta de la solicitud de información de folio 202728522000529.



ORIGEN: OFICINA PONENCIA DE NORMAS

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO.

OFICIO: OGAIPO/CNPBG/109/2022.

ASUNTO: SE RESPONDE SOLICITUD DE

INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de diciembre de 2022.

C. JOAQUÍN OMAR RODRÍGUEZ GARCÍA. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. P R E S E N T E.

En atención al oficio número **OGAIPO/UT/1391/2022** recibido el 30 de noviembre del presente año, medio por el cual turna la solicitud de información de folio número **202728522000529** realizada al Sujeto Obligado denominado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 97, fracciones I y XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito la siguiente respuesta a cada uno de los cuestionamientos de la solicitud de información de mérito, y que a la letra requieren:

"1. El día de hoy se presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa por la que se extingue al OSFE y surge un nuevo órgano fiscalizador en el Estado de Oaxaca, se jubilará a los corruptos que han trabajado ahí y solapado la opacidad en los Municipios y la administración pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, ¿Qué opinión les merece esta reforma constitucional y legal? ..." (Sic)

#### Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso que la solicitud de acceso a la información que presente un particular, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera









obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, de las atribuciones generales y específicas que los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Garante, me confieren como Comisionada de dicho Órgano, no se advierte ninguna que faculte a esta área para generar documentales en las cuales pudiera obrar información relacionada con su consulta.

"2. Ahora bien, como ya les he advertido y al parecer no entienden se vienen cambios también en el OGAIP, en próximos días se presentará la reforma que extingue este Órgano corrupto y surgirá uno nuevo, mi pregunta es ¿Ni aún antes de decir adiós al salario privilegiado, prestaciones y bonos, piensan hacer cambios para acabar la fiesta del juguetón (no puede tener las manos quietas, por eso tiene que tomar lo ajeno) comisionado José Luis Echeverría Modales? ..." (Sic)



De acuerdo con lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso que la solicitud de acceso a la información que presente un particular, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, de las atribuciones generales y específicas que los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Garante, me confieren como Comisionada de dicho Órgano, no se advierte ninguna que faculte a esta área para generar documentales en las cuales pudiera obrar información relacionada con su consulta.

"3. Acompañada a la reforma que se efectué al OGAIP se realizará una auditoría al nefasto ejercicio fiscal 2022 encabezado por "Ali Baba" José Luis Echeverría Modales y sus como cuarenta ladrones, incluidos los tres cochinitos entre los que destacan el Secretario General de Desacuerdos, el Director de magia contable, bueno Administración y el becario jurídico.











¿conforme a lo anterior, seguirán firmando juntamente con el Comisionado Presidente o por fin harán lo que es debido? ..." (Sic)

### Respuesta:

Conforme a lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al realizar una interpretación de su consulta que le otorgue una expresión documental, se hace de su conocimiento que, la suscrita Comisionada del Órgano Garante seguirá actuando conforme a mis atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, las cuales se encuentran previstas en los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como en el artículo 8 del Reglamento Interno de este Órgano Garante.

"4. Dicen que las mujeres son el futuro de la administración pública, pero al parecer no conocen a las comisionadas que laboran en el OGAIP, toda vez que si así fuera estarían todas reprobadas mis preguntas son:

b. Para la Comisionada Claudia, usted que emanaba de MORENA, pero al servicio del impresentable Fredy Delfín, al parecer ya encontró nuevo patrón al cual servirle, no hablo del Presidente hablo del dinero del OGAIP, ¿por ese motivo es que no denuncia lo que sucede? ¿piensa asesorar a los implicados en el desfalco al OGAIP por eso no le preocupa la reforma? ¿piensa que la reciclarán en el nuevo gobierno estatal, en caso de que se acabe la fiesta en el OGAIP?
..." (Sic)

#### Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso que la solicitud de acceso a la información que presente un particular, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, de las atribuciones generales y específicas que los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Garante, me confieren como Comisionada de dicho Órgano, no se advierte











ninguna que faculte a esta área para generar documentales en las cuales pudiera obrar información relacionada con su consulta.

Sin perjuicio de lo anterior, a efecto de no coartar los derechos que corresponden al solicitante, se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 103 y 106 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Órgano Garante cuenta con una Contraloría General, la cual se encuentra facultada para recibir las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Órgano Garante, en los términos de la normatividad aplicable.

Ahora bien, en relación con los incisos a) y c) de este numeral 4, la suscrita se declara incompetente para dar respuesta a la consulta formulada, toda vez que la misma se dirige expresamente a las Comisionadas María Tanivet Ramos Reyes y Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

"5. En el caso de los varones no cantan mal las rancheras, por que pensaba el pueblo de Oaxaca que habría nuevos aires de cambio en el OGAIP, sin embargo, no es así mis preguntas son: ..." (Sic)

## Respuesta:

En relación con los incisos que componen este numeral 4, la suscrita se declara incompetente para dar respuesta a la consulta formulada, toda vez que la misma se dirige expresamente a los Comisionados Josué Solana Salmorán y José Luis Echeverría Morales.

"6. Les adelanto que conforme a la reforma les ira muy mal, mucho de lo que han firmado conjuntamente ya fue entregado y estudiado, su inmoralidad y corrupción fue demostrada en cada firma sin sentido a respuestas irresponsables, por consiguiente, les aconsejaría que antes de que se vayan hagan para lo que el pueblo les paga, que es servirle y no servirse, hagan lo que deben hacer, servirá para que al menos no den las vueltas que darán otros, mi pregunta es ¿tanto dinero les ha compartido "Ali Baba" o solo con migajas se conforman? ..." (Sic)

#### Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso que la solicitud de acceso a la información que presente un particular, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera













obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, de las atribuciones generales y específicas que los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Garante, me confieren como Comisionada de dicho Órgano, no se advierte ninguna que faculte a esta área para generar documentales en las cuales pudiera obrar información relacionada con su consulta.

"7. Les he insistido en que actúen adecuadamente, debieran seguir el ejemplo de SEFIN que después de analizar lo que debían hacer, nos entregaron los documentos que queríamos del OGAIP para avanzar con las investigaciones, les comento que encontramos una fiesta de factureras, proveedores inexistentes, empresas fantasma, gasto lesivo, pura magia del Director Chema, ojalá antes de que les quiten la beca tengan un poco de dignidad y respeto por el pueblo de Oaxaca y hagan lo que la ley les mandata. ..." (Sic)

# Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso que la solicitud de acceso a la información que presente un particular, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, de las atribuciones generales y específicas que los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Garante, me confieren como Comisionada de dicho Órgano, no se advierte ninguna que faculte a esta área para generar documentales en las cuales pudiera obrar información relacionada con su consulta.

"8. Recuerden sus respuestas son monitoreadas así que piensen bien, otro detalle vigilen lo que hace su "becario jurídico" ya que les voy a enviar pronto otro de sus actos mágicos para que le cuiden las manos también." (Sic)













### Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el criterio de interpretación con clave de control SO/016/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso que la solicitud de acceso a la información que presente un particular, constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.

Sin embargo, para el caso que nos ocupa, de las atribuciones generales y específicas que los artículos 97 y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Garante, me confieren como Comisionada de dicho Órgano, no se advierte ninguna que faculte a esta área para generar documentales en las cuales pudiera obrar información relacionada con su consulta.

Lo anterior, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Elaboró: Claudia Ivette Soto Pineda; Comisionada.

TENTAMENTE

C. CLAUDIA IVELLE SOTO PINEDA

Comisionada

C. María Tanivet Ramos Reyes

Comisionada

Comisionada

C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez

Comisionada

C. José Luis Echeverria Morales

Comisionado Presidente

C. Josué Solana Salmorán

Comisionado





Origen:	Ponencia Comisionada María/ Tanivet Ramos Reyes
Oficio No	OGAIPO/MTRR/099/2022
Asunto:	Respuesta a solicitud de información 202728522000529

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

### C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia Presente.

En atención al oficio número **OGAIPO/UT/1392/2022** de fecha 30 de noviembre del presente año medio del cual turna la solicitud de información de folio número 202728522000529 realizada al sujeto obligado Órgano de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito la siguiente respuesta de la pregunta a cada uno de los puntos de la solicitud de información y que a la letra requieren:

- 1. El día de hoy se presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa por la que se extingue al OSFE y surge un nuevo órgano fiscalizador en el Estado de Oaxaca, se jubilará a los corruptos que han trabajado ahí y solapado la opacidad en los Municipios y la administración pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, ¿Qué opinión les merece esta reforma constitucional y legal?
- 2. Ahora bien, como ya les he advertido y al parecer no entienden se vienen cambios también en el OGAIP, en próximos días se presentará la reforma que extingue este Órgano corrupto y surgirá uno nuevo, mi pregunta es ¿Ni aún antes de decir adiós al salario privilegiado, prestaciones y bonos, piensan hacer cambios para acabar la fiesta del juguetón (no puede tener las manos quietas, por eso tiene que tomar lo ajeno) comisionado José Luis Echeverría Modales?
- 3. Acompañada a la reforma que se efectué al OGAIP se realizará una auditoría al nefasto ejercicio fiscal 2022 encabezado por "Ali Baba" José Luis Echeverría Modales y sus como cuarenta ladrones, incluidos los tres cochinitos entre los que destacan el Secretario General de Desacuerdos, el Director de magia contable, bueno Administración y el becario jurídico. ¿conforme a lo anterior, seguirán firmando juntamente con el Comisionado Presidente o por fin harán lo que es debido?
- 4. Dicen que las mujeres son el futuro de la administración pública, pero al parecer no conocen a las comisionadas que laboran en el OGAIP, toda vez que si así fuera estarían todas reprobadas mis preguntas son:













a. Para la Comisionada Tanivet, usted que tiene distinguida carrera en materia de transparencia y acceso a la información pública, que ha hecho méritos para aspirar algo más, ¿seguirá solapando la corrupción del comisionado presidente? ¿denunciará los actos que han realizado los serviles del Presi? ¿arriesgará su prestigio por nada? ¿seguirá la mujer que nada debe callada ante el opresor corrupto?

- b. Para la Comisionada Claudia, usted que emanaba de MORENA, pero al servicio del impresentable Fredy Delfín, al parecer ya encontró nuevo patrón al cual servirle, no hablo del Presidente hablo del dinero del OGAIP, ¿por ese motivo es que no denuncia lo que sucede? ¿piensa asesorar a los implicados en el desfalco al OGAIP por eso no le preocupa la reforma? ¿piensa que la reciclarán en el nuevo gobierno estatal, en caso de que se acabe la fiesta en el OGAIP?
- c. Para la Comisionada Xóchitl, usted con amplia experiencia jurídica de la que sigue esperando actúe como mujer de principios ¿realizará las denuncias por los hechos de corrupción de los impresentables serviles del comisionado Presidente o seguirá callada? ¿usted ha visto la opacidad, mentira y falsedad en las respuestas a mis solicitudes, permitirá que lo sigan haciendo?
- 5. En el caso de los varones no cantan mal las rancheras, por que pensaba el pueblo de Oaxaca que habría nuevos aires de cambio en el OGAIP, sin embargo, no es así mis preguntas son:
- a. Para el Comisionado Josué, usted que era el representante de la 4T en el OGAIP, de quién siempre se ha esperado más por sus convicciones políticas, ¿seguirá callado ante lo que ocurre en el OGAIP? ¿denunciará al corrupto de José Luis Echeverría Modales por los abusos y corrupción en las finanzas del OGAIP? ¿Qué cuentas dará ante la extinción del OGAIP? ¿el silencio será su legado ante lo que sucede en el OGAIP?
- b. Al Comisionado Presidente no le realizó cuestionamientos, puesto que es como hablar con una piedra, lo que si puedo decirle es que tiene un gran don ya que todo lo que toca lo corrompe, de muestra el IEEPCO y ahora el OGAIP, pero no se preocupe disfrutará su jubilación paseando en los pasillos de los tribunales y órganos fiscalizadores, le recomiendo contrate mejores serviles los que tiene no le ayudan mucho.
- 6. Les adelanto que conforme a la reforma les ira muy mal, mucho de lo que han firmado conjuntamente ya fue entregado y estudiado, su inmoralidad y corrupción fue demostrada en cada firma sin sentido a respuestas irresponsables, por consiguiente, les aconsejaría que antes de que se vayan hagan para lo que el pueblo les paga, que es servirle y no servirse, hagan lo que deben hacer, servirá para que al menos no den las vueltas que darán otros, mi pregunta es ¿tanto dinero les ha compartido "Ali Baba" o solo con migajas se conforman?
- 7. Les he insistido en que actúen adecuadamente, debieran seguir el ejemplo de SEFIN que después de analizar lo que debían hacer, nos entregaron los documentos que queríamos del OGAIP para avanzar con las investigaciones, les comento que encontramos una fiesta de factureras, proveedores inexistentes, empresas fantasma, gasto lesivo, pura magia del Director Chema, ojalá antes de que les quiten la beca tengan un poco de dignidad y respeto por el pueblo de Oaxaca y hagan lo que la ley les mandata.











8. Recuerden sus respuestas son monitoreadas así que piensen bien, otro detalle vigilen lo que hace su "becario jurídico" ya que les voy a enviar pronto otro de sus actos mágicos para que le cuiden las manos también.

Al respecto, me permito informar que el artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca señala que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Dicho derecho se ejerce sobre "[t]oda la información generada, obtenida, adquirida, modificada o en posesión de cualquier sujeto obligado o autoridad, es pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General, Ley Federal y la presente Ley, excepto aquella que sea considerada como reservada y confidencial".

De esta forma, la información pública, <u>es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública</u> o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su acceso.

Conforme a lo anterior, se advierte que cada uno de los cuestionamientos referidos en la solicitud se constituyen como consultas, es decir, no tienen por objeto tener acceso a documentos que se encuentren en posesión de esta área, ni se hayan tenido que generar en el ejercicio de las atribuciones con las que cuento como Comisionada. Al contrario, se advierten que tienen por origen opiniones expuestas de forma unilateral, planteadas en forma futura y que buscan una opinión. De tal forma que no es posible brindar una respuesta.

No se deja de informar a la persona solicitante, que en caso de considerarlo procedente se orienta a la persona solicitante a presentar su queja ante la Contraloría Interna de este Órgano Garante, que de conformidad con el artículo 106, fracción XI de la LTAIPBG tiene competencia para conocer de las mismas.

Le envió un cordial saludo.

Elaboró: María Tarlivet Ramos Reyes, Co

C. Maria Tanivet Ramoid Pasada Comisionada del OGAIP Oaxaca

C. José Luis te heverría Morales Comisionado Presidente C. Claudia Iverre soro Pineda Comisionada  $\Diamond$ 





Almendros 122, Celonia Retorma,
Dasaca de Juárgz, Oax., C.P. 68050

OI (951) 515 11 90 ( 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247

O OGAIP Coxaca | O @OGAIP\_Oaxacii

(1)

. Xochill Elizabeth Méndez Sánchez,

Comisionado

La presente firma corresponde a la respuesta de la solicitud de información con número 202728522000529.

K

CALADO. O

A Service 2



Almendros 122, Colonía Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050









Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez
OGAIPO/PCXEMS/0055/2022
Se remite respuesta a solicitud de Información <b>202728522000529</b>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de diciembre de 2022.

Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia Presente.

En atención al oficio número **OGAIPO/UT/1393/2022** de fecha 30 de noviembre del presente año, medio del cual turna la solicitud de información de folio número **202728522000529** realizada al sujeto obligado Órgano de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito las siguientes respuestas respecto de los puntos correspondientes a:

"Buen día, agradecería que sea turnada la presente solicitud a las y los comisionados que integran el Consejo General del Órgano Garante, ahora si me interesa que todos realicen una respuesta conjunta, puesto que la presente solicitud es de interés común para todos aquellos que sirven de cómplices de lo que ocurre en el OGAIP, en la actual gestión del Comisionado José Luis Echeverría Modales y les encanta compartir la responsabilidad de su administración por lo anterior es que les solicito respondan lo siguiente:

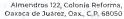
1. El día de hoy se presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa por la que se extingue al OSFE y surge un nuevo órgano fiscalizador en el Estado de Oaxaca, se jubilará a los corruptos que han trabajado ahí y solapado la opacidad en los Municipios y la administración pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, ¿Qué opinión les merece esta reforma constitucional y legal?

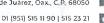
Respuesta: Al respecto, de una interpretación literal del planteamiento realizado, se advierte que refiere a una consulta, es decir, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en archivos de esta ponencia y que se elaboren en el ejercicio de las atribuciones o facultades que tenga como Comisionada de este Órgano Garante; de conformidad con la normatividad legal que lo rige.











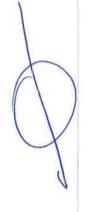






- 2. Ahora bien, como ya les he advertido y al parecer no entienden se vienen cambios también en el OGAIP, en próximos días se presentará la reforma que extingue este Órgano corrupto y surgirá uno nuevo, mi pregunta es ¿Ni aún antes de decir adiós al salario privilegiado, prestaciones y bonos, piensan hacer cambios para acabar la fiesta del juguetón (no puede tener las manos quietas, por eso tiene que tomar lo ajeno) comisionado José Luis Echeverría Modales?
- 3. Acompañada a la reforma que se efectué al OGAIP se realizará una auditoría al nefasto ejercicio fiscal 2022 encabezado por "Ali Baba" José Luis Echeverría Modales y sus como cuarenta ladrones, incluidos los tres cochinitos entre los que destacan el Secretario General de Desacuerdos, el Director de magia contable, bueno Administración y el becario jurídico. ¿conforme a lo anterior, seguirán firmando juntamente con el Comisionado Presidente o por fin harán lo que es debido?
- 6. Les adelanto que conforme a la reforma les ira muy mal, mucho de lo que han firmado conjuntamente ya fue entregado y estudiado, su inmoralidad y corrupción fue demostrada en cada firma sin sentido a respuestas irresponsables, por consiguiente, les aconsejaría que antes de que se vayan hagan para lo que el pueblo les paga, que es servirle y no servirse, hagan lo que deben hacer, servirá para que al menos no den las vueltas que darán otros, mi pregunta es ¿tanto dinero les ha compartido "Ali Baba" o solo con migajas se conforman?
- 7. Les he insistido en que actúen adecuadamente, debieran seguir el ejemplo de SEFIN que después de analizar lo que debían hacer, nos entregaron los documentos que queríamos del OGAIP para avanzar con las investigaciones, les comento que encontramos una fiesta de factureras, proveedores inexistentes, empresas fantasma, gasto lesivo, pura magia del Director Chema, ojalá antes de que les quiten la beca tengan un poco de dignidad y respeto por el pueblo de Oaxaca y hagan lo que la ley les mandata.
- 8. Recuerden sus respuestas son monitoreadas así que piensen bien, otro detalle vigilen lo que hace su "becario jurídico" ya que les voy a enviar pronto otro de sus actos mágicos para que le cuiden las manos también" (sic)

Respuesta: Al respecto de una interpretación literal de los planteamientos realizados en los puntos 2, 3, 6, 7 y 8 de la solicitud, se advierte que refieren a una consulta, es decir, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en archivos de esta ponencia y que se elaboren en el ejercicio de las atribuciones o facultades que tenga como Comisionada de este Órgano Garante; de conformidad con la normatividad legal que lo rige.







Almendros 122, Colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050





OGAIP Oaxaca | O @OGAIP\_Oaxaca



Sin embargo, en observancia al criterio SO/016/2017 en Materia: Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de no coartar el derecho que corresponda al solicitante, se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 103 y 106 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Órgano Garante cuenta con una Contraloría General, la cual se encuentra facultada para recibir las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Órgano Garante, en los términos de la normatividad aplicable.

Respecto del planteamiento realizado a su servidora en el punto 4, en el que refiere lo siquiente:

4. Dicen que las mujeres son el futuro de la administración pública, pero al parecer no conocen a las comisionadas que laboran en el OGAIP, toda vez que si así fuera estarían todas reprobadas mis preguntas son:

c. Para la Comisionada Xóchitl, usted con amplia experiencia jurídica de la que sigue esperando actúe como mujer de principios ¿realizará las denuncias por los hechos de corrupción de los impresentables serviles del comisionado Presidente o seguirá callada? ¿usted ha visto la opacidad, mentira y falsedad en las respuestas a mis solicitudes, permitirá que lo sigan haciendo?

Respuesta: Al respecto de una interpretación literal del planteamiento realizado, se advierte que refiere a una consulta, es decir, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en archivos de esta ponencia y que se elaboren en el ejercicio de las atribuciones o facultades que tenga como Comisionada de este Órgano Garante; de conformidad con la normatividad legal que lo rige.

Sin embargo, en observancia al criterio SO/016/2017 en Materia: Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de no coartar el derecho que corresponda al solicitante, se hace de su conocimiento que, las acciones realizadas para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que tengo como Comisionada, se han y se seguirán realizado en estricto derecho a la normatividad legal aplicable a este Órgano Garante.

Esperando haber atendido lo solicitado, le envió un cordial saludo.

Elaboró: Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Comisionada.











C. José Luis Echeverña Morales. Comisionado Presidente

C. María Tanivet Ramos Reyes. Comisionada

Aimendros 122, Colonía Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



O OGAIP Oaxaca | O AOGAIP



C. Claudia Ivette Soto Pineda. Comisionada

C. Josué Solana Salmorán.

Comisionado

Las presentes firmas corresponden a la respuesta de la solicitud de folio 202728522000529.





ORIGEN	Comisionado Josué Solana Salmorán
OFICIO No:	OGAIPO/CPDP/0120/2022
ASUNTO:	Respuesta a la solicitud de información con número de folio 202728522000529.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2022.

## C. JOAQUÍN OMAR RODRÍGUEZ GARCÍA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E.

En atención y seguimiento a la solicitud de información con número de folio 202728522000529, turnada a esta ponencia mediante oficio OGAIPO/UT/1394/2022, notificado el 30 de noviembre del 2022, a efecto a que se le dé respuesta a la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a los términos establecidos en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio comunico la siguiente respuesta:

Referente a la información donde el solicitante menciona:

1. El día de hoy se presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa por la que se extingue al OSFE y surge un nuevo órgano fiscalizador en el Estado de Oaxaca, se jubilará a los corruptos que han trabajado ahí y solapado la opacidad en los Municipios y la administración pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, ¿Qué opinión les merece esta reforma constitucional y legal?

**RESPUESTA:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los sujetos obligados estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos; por lo que, de una interpretación literal de su pregunta, al manifestar que la respuesta debe versar sobre una "opinión", se advierte que se refiere a una consulta, es decir, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en archivos de esta Ponencia y que se elaboren en el ejercicio de atribuciones o facultades que tenga como Comisionado.

2. Ahora bien, como ya les he advertido y al parecer no entienden se vienen cambios también en el OGAIP, en próximos días se presentará la reforma que extingue este Órgano corrupto y surgirá uno nuevo, mi pregunta es ¿Ni aún antes de decir adiós al salario privilegiado, prestaciones y bonos, piensan hacer cambios para acabar la fiesta del juguetón (no puede tener las manos quietas, por eso tiene que tomar lo ajeno) comisionado José Luis Echeverría Modales?













**RESPUESTA:** Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 103 y 106 fracción XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Órgano Garante cuenta con una Contraloría General, la cual se encuentra facultada para recibir las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Órgano Garante, en los términos de la normatividad aplicable.

- 3. Acompañada a la reforma que se efectué al OGAIP se realizará una auditoría al nefasto ejercicio fiscal 2022 encabezado por "Ali Baba" José Luis Echeverría Modales y sus como cuarenta ladrones, incluidos los tres cochinitos entre los que destacan el Secretario General de Desacuerdos, el Director de magia contable, bueno Administración y el becario jurídico. ¿conforme a lo anterior, seguirán firmando juntamente con el Comisionado Presidente o por fin harán lo que es debido?
- 5. En el caso de los varones no cantan mal las rancheras, por que pensaba el pueblo de Oaxaca que habría nuevos aires de cambio en el OGAIP, sin embargo, no es así mis preguntas son:
- a. Para el Comisionado Josué, usted que era el representante de la 4T en el OGAIP, de quién siempre se ha esperado más por sus convicciones políticas, ¿seguirá callado ante lo que ocurre en el OGAIP? ¿denunciará al corrupto de José Luis Echeverría Modales por los abusos y corrupción en las finanzas del OGAIP? ¿Qué cuentas dará ante la extinción del OGAIP? ¿el silencio será su legado ante lo que sucede en el OGAIP?
- 6. Les adelanto que conforme a la reforma les ira muy mal, mucho de lo que han firmado conjuntamente ya fue entregado y estudiado, su inmoralidad y corrupción fue demostrada en cada firma sin sentido a respuestas irresponsables, por consiguiente, les aconsejaría que antes de que se vayan hagan para lo que el pueblo les paga, que es servirle y no servirse, hagan lo que deben hacer, servirá para que al menos no den las vueltas que darán otros, mi pregunta es ¿tanto dinero les ha compartido "Ali Baba" o solo con migajas se conforman?

**RESPUESTA:** En relación a las preguntas 3, 5 y 6 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los sujetos obligados estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos; por lo que, de una interpretación literal de su pregunta, al manifestar que la respuesta debe versar sobre una "opinión", se advierte que se refiere a una consulta, es decir, no puede ser respondida a partir de documentos que obren en archivos de esta Ponencia y que se elaboren en el ejercicio de atribuciones o facultades que tenga como Comisionado.

Elaboró: Comisionado Josué Solana Salmorán









Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOLE: 800 004 3247

O OGAIP OBXECT | O GOGAIP OF



Comisionada

C. María Tanivet Ramos Reyes Comisionada

C. Claudia Ivette Soto Pineda Comisionada

C. José Luis Echeverria Morales Comisionado Presidente

Nota: las firmas contenidas en la presente foja corresponden a la respuesta de la solicitud de información con número de folio 202728522000529.

